

COMUNICADO 011
(diciembre 22 de 2022)
PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

COMUNICA QUE:

Por no encontrarse la información en la Secretaría de Educación sobre el estado actual de los beneficiarios de los créditos condonables para maestrías por vacancia de las universidades, se solicita al personal directivo docente y docente que participó en el proceso ordinario de traslados 2022 y se hicieron merecedores del derecho al traslado, que, con fundamento en la Circular 55 de 2019, el pagaré suscrito y el compromiso asumido como estudiante o egresado del posgrado condonable, si no puede acceder al traslado, lo manifiesten mediante desistimiento por SAC, para poder viabilizar el derecho de quien le sigue en lista, en sentido contrario, si está liberado de la restricción de traslado debe hacerlo saber mediante comunicación oficial SAC debidamente soportada.



MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria de Educación

Proyectó. Comité de Verificación.
Revisó. Oficina de Asuntos legales y Públicos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
CIRCULAR N° 55		Página 1 de 3

DE:	JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
PARA:	Directivos y docentes al servicio de la educación oficial de los municipios no certificados del departamento del Huila.
ASUNTO:	Convocatoria para participar en el Programa de Maestrías para la Excelencia Docente, para DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Huila.
FECHA:	18 JUL 2019

La Administración Departamental en **cofinanciación** con la Universidad Surcolombiana, apoyará la realización de **MAESTRÍAS** para los educadores oficiales del Departamento del Huila en:

EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ.
 DIDÁCTICA DEL INGLÉS
 EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN
 EVALUACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
 ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA COMPLEJIDAD.

Se ofrecerán 148 cupos de maestrías así: 30 cupos para directivos docentes y 118 para docentes.

OBJETIVO GENERAL DE LAS MAESTRÍAS:

Mejorar el desempeño laboral de los educadores al servicio de la educación oficial en el Huila, en los niveles de Preescolar, básica y media, a través de una formación de posgrado en el nivel de maestrías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MAESTRÍAS:

- Desarrollar procesos investigativos, pedagógicos, didácticos y curriculares, que influyan en la formación humana de los docentes de los municipios no certificados.
- Garantizar la construcción de proyectos y/o macro-proyectos, que incidan en la transformación de las prácticas pedagógicas y en el entorno social de las comunidades educativas.
- Desarrollar, desde las diferentes maestrías, un trabajo interdisciplinario que propenda por la formación crítica y transformadora del educador del Huila.
- Contribuir al renacer del movimiento pedagógico, como escenario de formación académico, investigativo y político del magisterio del Huila.
- Consolidar la presente propuesta, como un modelo de formación de maestros críticos e innovadores, comprometidos, desde su territorio laboral, con la construcción de paz y convivencia.
- Contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo "El camino es la educación".

RESPONSABLES DEL PROCESO:

1. Los **RECTORES** convocarán a sus **CONSEJOS DIRECTIVOS** para darles a conocer la presente circular.
2. Los **CONSEJOS DIRECTIVOS**, sesionarán y mediante acta, invitarán a directivos docentes y docentes del establecimiento educativo a participar en la **MAESTRÍA** ofertada por la Gobernación del Huila y la Universidad Surcolombiana y postularán los docentes (máximo tres) y el directivo docente (1), que estén interesados en participar en la convocatoria, aplicando los requisitos aquí establecidos. Los educadores deben suscribir un acta de compromiso de realización de la maestría si son seleccionados por la Universidad.
3. La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** conformará la lista de preseleccionados, compuesto por directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Huila y certificará el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
CIRCULAR N° 55		Versión: 1
		Página 1 de 3

- Los EDUCADORES preseleccionados procederán a inscribirse en la maestría de su agrado (1 sola), proceso que se cumple en la Universidad Surcolombiana.
- La UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, como única autorizada para seleccionar, de los inscritos por cada maestría, los docentes y directivos docentes acreedores de los cupos dispuestos en cada programa, previo cumplimiento de los requisitos.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN QUE DEBEN APLICAR LOS CONSEJOS DIRECTIVOS:

Los directivos docentes y docentes que aspiran a participar en esta Convocatoria deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser directivo docente o docente vinculado en propiedad a la carrera docente.
- No** encontrarse en comisión.
- No** tener título de maestría ni estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
- Ser docente de Preescolar, Básica Primaria, Básica o de alguna de las siguientes áreas del conocimiento para el ciclo de secundaria y nivel de media: MATEMÁTICAS, LENGUAJE, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES (INCLUIDA FILOSOFÍA), INGLES. También podrán participar los DOCENTES ORIENTADORES.
- Tener su título profesional expedido por una universidad con reconocimiento oficial u homologado en Colombia.
- Los educadores del régimen del Decreto 1278 de 2002, para ser seleccionado debe haber logrado en las tres (3) últimas evaluaciones de desempeño anual, como mínimo la categoría satisfactoria rango del 76 al 90. si no tiene ese número de evaluaciones no podrá acceder a la convocatoria.
- La edad límite para participar de este proceso es de 53 años, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la realización de la maestría.
- El educador debe seleccionar la maestría acorde con el título profesional.
- Presentar acta del Consejo directivo, que avale su participación en el presente proceso.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTUDIANTES DE MAESTRÍA CON LAS INSTITUCIONES FIRMANTES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

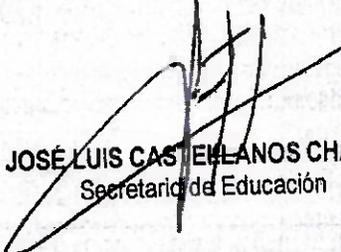
- Pagar la inscripción correspondiente a un tercio del salario mínimo mensual legal vigente
- Pagar la matrícula por cada semestre que corresponde a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Procede la devolución del 10% del valor de la matrícula al presentar el certificado electoral de la Registradora del Estado Civil de la última votación).
- Pagar los derechos de grado con los costos establecidos por la Universidad.
- Pagar la habilitación de los seminarios cuando los pierda con los costos habituales de cada maestría
- Pagar la matrícula de continuidad, si lo requiere con los costos establecidos por la Universidad
- Asumir la responsabilidad académica y económica si el estudiante pierde el semestre. Acción que conlleva a perder la cofinanciación otorgada por la Gobernación - Secretaria de Educación del Huila. Podrá continuar estudios correspondientes a los costos usuales establecidos por cada maestría.
- Asumir los costos de desplazamiento y hospedaje en la ciudad de Neiva según lo requiera.
- Si el docente participante podrá retirarse voluntariamente del programa solo en el primer semestre antes del primer seminario, si lo hace después se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
- El docente solo podrá retirarse del programa sin hacer efectiva la póliza de cumplimiento por motivos de causa mayor: muerte o enfermedad crónica que le impida continuar con sus labores
- Hacerse responsable de la póliza de cumplimiento (pagaré), firmada con la Secretaria de Educación del Huila que se hará efectiva si incumple con alguno de los siguientes requisitos:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO CIRCULAR N° 55	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
		Página 1 de 3

- Mantener un promedio académico mínimo de 3.5 por semestre.
- Terminada la Maestría el docente o directivo docente deberá permanecer mínimo dos (2) años en la Institución Educativa a la que pertenece en el momento de la convocatoria.
- El docente o Directivo docente no podrá cambiar de ETC mientras curse la maestría y dos años después de terminada esta.
- El proyecto de grado deberá ser aplicado a la Institución Educativa a la que pertenece.

ETAPAS DEL PROCESO:

FECHAS	RESPONSABLES	RECEPTOR
Del 18 de julio al 6 de agosto. Entrega de postulados.	Consejo Directivo	Secretaría de Educación: Profesional universitaria, Martha Lucía Cruz García, mlcruz@sedhuila.gov.co .
Del 8 al 20 de agosto. Conformación listado de preseleccionados.	Secretaría de Educación del Huila	Universidad Surcolombiana.
21 al 25 de agosto, publicación de preseleccionados	Secretaría de Educación del Huila	DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES.
Del 26 al 29 de agosto. Inscripción de preseleccionados.	DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES.	Universidad Surcolombiana.
Mes de septiembre. Selección por MAESTRÍA. PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES.	Universidad Surcolombiana.	DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES.
Del 1 al 11 de octubre: matrículas.	DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES.	Universidad Surcolombiana.
Mes de noviembre seminario de inducción	Universidad Surcolombiana.	DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES.


JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
 Secretario de Educación

Proyectó:  Martha Lucía Cruz García
 Líder Gestión Plan Territorial de Formación

Revisó:  Bernardo Rouillé Tamayo
 Líder Asunto legales

MAESTRIA EN EDUCACION Y CULTURA DE PAZ

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Para ser admitido a la Maestría en Educación y Cultura de Paz de la Universidad Surcolombiana el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido preseleccionado por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila
2. Para cursar estudios de Maestría en la Universidad Surcolombiana el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Realizar la inscripción a la Maestría dentro del calendario establecido por la universidad, aportando los documentos exigidos.
 2. Ser profesional titulado en un área del conocimiento o profesión legalmente reconocida.
 3. Elaborar y sustentar una propuesta inicial de investigación congruente con las líneas de investigación de la Maestría.
 4. Elaborar una reflexión sobre el interés para cursar el programa.
 5. Garantizar el tiempo y disponibilidad personal para asumir los compromisos académicos, investigativos y profesionales que se generan en el proceso y desarrollo de la Maestría.

La selección de los estudiantes de la maestría se realizará a partir de los siguientes criterios:

1. Evaluación de la hoja de vida.
2. Entrevista
3. Evaluación de la propuesta de investigación.

Los criterios anteriores serán ponderados de la siguiente manera:

- Evaluación de la hoja de vida. 40%
- Evaluación y sustentación de la propuesta inicial de investigación. 20%
- Entrevista 40%

Los resultados serán publicados en orden de mayor a menor en la página WEB de la universidad y en la cartelera de la maestría.

MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DEL INGLÉS (MDI)

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

1. Haber sido preseleccionado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
2. Presentar copia del diploma o acta de grado que certifique que es profesional titulado en un área del conocimiento legalmente reconocida.
3. Presentar fotocopia de la cédula ampliada, recibo de pago original por concepto de inscripción y hoja de vida en formato único.
4. El aspirante debe contar en el momento de la inscripción con un certificado (con una antigüedad máxima de tres años) de dominio del inglés equivalente mínimo a nivel B2 según el MCE. El programa de MDI acepta certificados de los siguientes exámenes: ILEUSCO Test, APTIS, TOEFL IBT, IELTS, CAE, CPE. Los resultados de exámenes diferentes a los anteriores podrán ser tenidos en cuenta, previo aval del Comité de Currículo del Programa de MDI.
5. Mayor información: <http://www.mdiusco.edu.co/>

La selección de los estudiantes se realizará a partir de los siguientes criterios:

- a) Evaluación de la hoja de vida (20%)
- b) Puntaje en el certificado de dominio del inglés (80%)

MAESTRIA EN EDUCACION PARA LA INCLUSION

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Haber sido seleccionado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
- Presentar diploma o acta de grado (dos copias) que certifique que es profesional titulado en un área del conocimiento legalmente reconocida, dos fotocopias de la cédula ampliada, dos fotocopias de la libreta militar, dos fotos fondo azul, recibo de consignación original, formulario de inscripción y hoja de vida en formato único, solicitud de descuento electoral (en formato).

- Elaborar y sustentar una iniciativa de investigación congruente con las líneas de investigación del Programa de la Maestría en Educación para la Inclusión (no exceder de 6 páginas).
- Presentar entrevista donde sustente la propuesta de investigación y los motivos e intereses por estudiar la Maestría en Educación para la Inclusión.
- Evaluación del cumplimiento de requisitos.
- Evaluación y sustentación de la propuesta inicial de investigación.

Los criterios anteriores serán ponderados de la siguiente manera:

- Evaluación de la hoja de vida 30%
- Evaluación y sustentación de la propuesta inicial de investigación. 40%
- Entrevista 30%

El listado de admitidos será publicado en la página web de la Universidad Surcolombiana e informado por email a cada admitido.

**MAESTRIA EN EDUCACION EVALUACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
REQUISITOS DE ADMISIÓN:**

- Elaborar y Sustentar una iniciativa de investigación congruente con las cinco (5) líneas de investigación del Programa.
- Garantizar el tiempo y la disponibilidad personal para asumir los compromisos académicos, investigativos y profesionales que se generan en el desarrollo de la Maestría.
- Presentar una entrevista que sustente la aspiración de estudiar, acorde y coherente con su profesionalización, a través de la Modernización curricular: Núcleos temáticos y problemáticos (NTP).
- A partir del cronograma de la maestría, se recepcionará los siguientes documentos:
 1. Formato Único de Hoja de Vida con soportes que incluya 2 fotocopias de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.
 2. Dos fotos tamaño documento con fondo azul.
 3. Libreta militar (hombre).
 4. Certificado Electoral Vigente.

MAESTRIA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA COMPLEJIDAD

Título profesional, experiencia profesional, entrevista de admisión y síntesis, máximo en dos (2) páginas, de las ideas a desarrollar en el proyecto de tesis de grado.

5. Certificados de Inscripción al Programa de Maestría en Educación.
6. Diplomas y actas de Grado.
7. Ficha Académica de Pregrado original que certifique los estudios profesionales en un área del conocimiento legalmente reconocida en Colombia.

Nota: La Ficha Académica Original es exigida sólo a los egresados externos a la Universidad Surcolombiana.

MAESTRIA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA COMPLEJIDAD

Título profesional, experiencia profesional, entrevista de admisión y síntesis, máximo en dos (2) páginas, de las ideas a desarrollar en el proyecto de tesis de grado. Haber sido seleccionado por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila.

La selección de los estudiantes se realizará a partir de los siguientes criterios:

- a. Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria (25%)
- b. Hoja de vida (25%)
- c. Entrevista de admisión (25%)
- d. Presentación de ideas del anteproyecto (25%)